

PEDIR PERDÓN DESDE EL SUFRIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS

JOSÉ LUIS ALVAREZ SANTA CRISTINA

Ante todo quiero agradecer la oportunidad que se me brinda, en este foro académico tan singular y de gran proyección social, para poder ofrecer una reflexión a la vez rigurosa y personal acerca de la experiencia del perdón solicitado y recibido. Dadas las circunstancias, he preferido realizar un resumen de la exposición que tenía preparada.

No es exagerado afirmar que vivimos un periodo de gran trascendencia social y política en la que todos los que habitamos este país, tejido de tantos encuentros y desencuentros a lo largo de su historia, nos debemos de aportar lo mejor de nosotros mismos a fin de labrar entre todos un presente más ilusionado y un futuro no lejano donde la convivencia entre ciudadanos de diferentes y aun contrapuestas visiones ideológicas y sociales sea realmente posible.

El tema del perdón es sin duda una cuestión de candente actualidad y de enorme valor simbólico y reparador, tanto a nivel individual como a escala grupal y social. Solo una mirada serena y rigurosa podrá ayudarnos a profundizar y avanzar en este terreno. Para ello es imprescindible ir más allá de los discursos políticos de distinto signo, sin por ello ignorarlos, y tratar de situar esta reflexión en un ámbito ante todo ético y, si se quiere, metapolítico, de manera que pueda servir para racionalizar el debate, dotarlo de un rigor ético y articular un camino de reconciliación y memoria que transite por la senda de la justicia ecuánime y del perdón pedido y otorgado.

Mi exposición, dada mi biografía pública, se va a centrar en analizar el perdón desde la perspectiva **del perdón pedido**, es decir, del perdón solicitado por quien ha sido responsable, en una u otra medida, del sufrimiento injusto de otra persona, y en particular por quien ha atentado gravemente contra la vida o la integridad de otro u otros seres humanos. Trataré de mostrar que la petición de perdón, para ser auténtica y reparadora, debe hacerse ante todo y sobre todo

desde el sufrimiento de las víctimas, a saber, desde la conciencia siempre creciente del dolor irreparable generado en la(s) víctima(s) y en sus familiares y allegados.

Dada la complejidad e intensidad de emociones, pensamientos y juicios espontáneos –en ocasiones contradictorios- que genera la temática del perdón en el conjunto de nuestra sociedad y la particular sensibilidad que dicha cuestión requiere para con todas las víctimas y sus familiares, conviene ir paso por paso y aclarar bien los conceptos y su alcance. Y a todas ellas van dedicadas en especial mis reflexiones de hoy, que quieren ser una aportación reflexiva humanizadora, desde mi conversión religiosa y severa autocrítica personal, al reconocimiento de la realidad masiva del sufrimiento de todas y cada una de las víctimas y de sus familiares y allegados -víctimas también-, con el contexto del llamado “conflicto vasco” como telón de fondo y trasfondo, independientemente de la lectura política y social que se haga del mismo.

Solo un acercamiento sereno y riguroso al tema del perdón nos permitirá a todos tener elementos de juicio para construir entre todos una sociedad que camine hacia la reconciliación. Un hombre lleno de sabiduría y bondad, y auténticamente libre, Jesús de Nazaret, enseñó: *“La verdad os hará libres”*. Con los años he podido comprender y experimentar la verdad profunda que encierra esa enseñanza. Solo la verdad puede hacernos realmente libres. Ahora bien, ¿qué es la verdad?, y en nuestro caso concreto: ¿cuál es la verdad del perdón, del perdón pedido y del perdón dado?

En filosofía hay un cierto consenso en entender que la verdad de las cosas no es algo que esté ahí frente o exterior a nosotros, sino más bien una realidad que nos impregna y que tenemos que descubrir y construir entre todos, sobre todo cuando de cuestiones y actitudes sociopersonales se refiere. La verdad es, en este sentido, reconocimiento, construcción, experiencia (vivencia pasada por el tamiz de la reflexión y del sentido) y proyecto, proyecto de búsqueda y de vida.

La idea matriz y motriz que propongo a reflexión es en este caso **la petición libre y sincera de perdón**, como elemento fundamental para desarrollar una dinámica de perdón y reconciliación que erradique definitivamente **todo tipo de violencia**, especialmente la violencia “de intencionalidad política” (Setién) –sea cual fuere su signo y origen- y afiance la paz y la convivencia.

¿Qué significado tiene o debería tener dicha petición? ¿Qué significado le da o debería dar el infractor o victimario? ¿Qué sentido le dan o podrían dar la víctima o sus familiares? Dicho de manera más llana y clara, si se prefiere: ¿Qué se pide exactamente cuando uno pide perdón, valga la redundancia? ¿Cómo puede una víctima o familiar de esta recibir una petición de perdón por parte de su victimario? Esas son las cuestiones concretas a las que voy a tratar de responder de modo esquemático pero preciso.

A fin de expresar de modo sintético mi posición al respecto, propongo siete criterios básicos.

1. Pedir perdón es un acto de **humildad** y no pocas veces de **valentía**. Acto de humildad, en la medida que uno se reconoce radicalmente falible y responsable del mal causado a alguien; no echa balones fuera, valga la expresión, no busca excusas, sino que reconoce simple y llanamente el daño objetivo causado. Acto asimismo de valentía, y voy a precisar qué entiendo por tal para evitar malentendidos. En una cultura como la nuestra, donde con demasiada frecuencia la valentía ha sido y sigue aún asociada por muchos a gestos de supuesta bravura, no pocas veces violenta y sangrante, conviene subrayar la auténtica valentía que entraña la actitud de quien, lejos de toda arrogancia o sumisión deshumanizante, se atreve a mirar de cara el mal que ha causado. En este sentido, quien pide perdón se honra a sí mismo y honra aún más la memoria de la víctima y su familia.
2. Pedir perdón es asimismo un **ejercicio de libertad**. Quien pide perdón con sinceridad no lo hace forzado por presiones externas, sino fruto de una libre reflexión autocrítica y empática que le lleva no solo a reconocer

el mal causado sino también a conmoverse profundamente ante el sufrimiento inconmensurable que ha provocado. Por ello, a mi entender, la petición de perdón podría quedar desnaturalizada y perder su potente fuerza reparadora y regeneradora si se planteara solo como un requisito de cumplimiento formal, sin negar por ello que determinadas circunstancias sociales y personales puedan y deban favorecer un proceso de reflexión autocrítica y empática que desemboque en su momento en una libre petición de perdón. Conviene tener presente que, al igual que otorgar el perdón es un acto libre, generoso donde los haya, la petición de perdón solo incoa y despliega toda su fuerza reconciliadora cuando se manifiesta como un gesto libre y sincero, fruto de un proceso de maduración absolutamente personal e intransferible, cuyos ritmos y fases no se pueden forzar so pena de poner en riesgo su autenticidad.

3. La petición de perdón **no es** en modo alguno un **acto de exigencia** para con la víctima o sus familiares. Cuando se efectúa de manera voluntaria y sincera, dicha petición no tiene en absoluto el ánimo de *exigir* a la víctima y/o a sus familiares la obtención del perdón. No se trata de exigencia alguna, antes al contrario. Cuando alguien pide sinceramente perdón a su víctima y comienza a hacerlo con la expresión “*Le(s) pido sinceramente perdón*” trata ante todo de expresar en primera persona y con sus propias palabras (sencillas, pero muy significativas) el reconocimiento explícito del dolor irreparable causado y el sentimiento sincero de pena y amargura por el daño infligido a la víctima y a sus familiares.
4. Quien expresa la petición de perdón **no espera necesariamente**, y menos aún en primer término, **que se le otorgue el perdón** por parte de la víctima o sus familiares. Cuando el victimario da el paso de pedir perdón por el dolor causado, y cuando éste es irreparable, es muy consciente de la gravedad del daño infligido y de la enorme dificultad por parte de la víctima o sus familiares para poder perdonar, e incluso para poder simplemente escuchar o recibir la petición de perdón. Desde esta

perspectiva, la petición de perdón expresa un acercamiento emocional y vital por parte del victimario hacia la víctima y sus familiares, es decir, un gesto de empatía real para con ellos.

5. En definitiva, la petición sincera de perdón por parte del infractor o victimario **no obliga en modo alguno a la víctima o a sus familiares** a tener que conceder su perdón, ni a escucharla en persona. Por lo tanto, éstos no deben sentirse obligados a otorgar el perdón ni, si así es su deseo, a recibir en persona dicha petición de perdón.
6. Por otra parte, la petición de perdón podría ser entendida como **una oportunidad** para la víctima o sus familiares **para que la memoria del daño irreparable sufrido se asiente definitivamente** y se fortalezca en todas sus dimensiones, siendo una de éstas el reconocimiento por parte del victimario del dolor causado, dimensión que restaba por restaurar.
7. La petición sincera de perdón podría asimismo ser comprendida como **una oportunidad para avanzar en la labor de duelo** inherente a la pérdida de un ser querido o a las graves heridas físicas y morales sufridas. Los profesionales que ayudan a personas que han sufrido pérdidas irreparables a elaborar sus duelos conocen muy bien la importancia decisiva que reviste para dichas personas el poder escuchar, en el momento y circunstancias oportunos, de boca de su victimario una sinceras palabras de petición de perdón, respetando siempre, obviamente, su derecho a no querer aceptarlas o siquiera escucharlas personalmente.

Siendo la ética aquella dimensión humana que, constituyéndonos en lo más profundo de nuestra humanidad, nos permite tomar conciencia del bien y del mal, la capacidad de pedir perdón aparece como el punto álgido del proceso de toma de conciencia del mal infligido. A mi juicio, la petición de perdón es un acto genuinamente humano que muestra la capacidad del ser humano de tomar conciencia de sus errores más graves y regenerarse a sí mismo reconociendo el daño causado y expresando con sinceridad dicho

reconocimiento ante quien o quienes ha dañado gravemente. Pedir perdón es un gesto que dignifica al infractor o victimario, es decir, un gesto que le reconcilia consigo mismo, con lo más genuino y profundo de su dignidad humana, a la vez que inicia un proceso de reparación del daño causado. Como tal, no es un acto específicamente ni necesariamente religioso, sino un acto genuinamente humano. Quien tenga un credo religioso lo revestirá, sin duda, de un contenido y unas características propias de la fe que le habita, y quien no lo tenga lo investirá con connotaciones distintas; pero en uno y otro caso la petición de perdón del victimario se manifiesta como un gesto humano de honestidad ante sí mismo, ante la víctima y sus familiares y, por ende, ante el conjunto de la sociedad, se exprese públicamente o no.

¿Qué pide quien pide perdón? O dicho en primera persona: ¿Qué pido cuando pido perdón?

A mi juicio, ante todo y sobre todo, cuando se pide perdón se pide **escucha**, es decir, se intenta transmitir este mensaje: “*Escúcheme*, tengo algo importante que decirle: sé que he hecho mal y lo siento de veras; cada día soy más consciente de ello y le pido sinceramente perdón”. Ese es el significado latente, antes que cualquier otro. El acto delictivo o criminal había supuesto la quiebra de todo diálogo, por tenue, difuminado o embroncado que fuera. Ahora, cuando el victimario pide perdón, toca a la puerta de la víctima o sus familiares y pide ser escuchado de algún modo. No fuerza puerta alguna, ni tan siquiera toca él directamente la puerta, tan sólo hace llegar su mensaje, de modo escueto pero diáfano; pide simple y llanamente que se le escuche, que su mensaje sea recibido o cuando menos reciba acuse de envío.

Hablando en primera persona

No quisiera terminar esta exposición sin antes tratar de ser coherente con las reflexiones que he expuesto y aplicármelas, ante ustedes, ante vosotros, en primera persona. Por ello, expreso hoy y aquí el profundo pesar y dolor que me embarga al ser cada día más consciente de la

tragedia que todas, absolutamente todas y cada una de las víctimas de la violencia están, estáis, viviendo.

Habiendo sido durante años militante de ETA soy plenamente consciente de la responsabilidad moral que ello conlleva para con las numerosas víctimas que ha generado ETA a lo largo de su historia y en particular durante los años en que fui militante. Dios es testigo que estoy profunda y sinceramente arrepentido de ello. Trato en la medida de lo humanamente posible compartir de algún modo el dolor generado por las graves secuelas físicas y psicológicas que han de soportar muchas víctimas y sus familiares, así como el sufrimiento perenne que arrastran cientos de familias por la trágica pérdida de su esposo/a, hijo/a, padre, madre, hermano/a, familiar, allegado o amigo/a y tengo siempre presente que es un mal irreparable. En la medida en que siendo en su día miembro de ETA contribuí de un modo u otro a la perpetuación de dicha violencia, pido públicamente perdón de todo corazón y con toda la hondura de reflexión autocrítica que he tratado de reflejar en estas líneas.

En Donostia, a 24 de junio de 2012